

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE****RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE****DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025**

Solicitud de registro N° 01377 del 12.03.2025
Calle Piura N° 325 – Morropón - Morropón - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES BLESSING EXPRESS E.I.R.L.**N° 125 -2025-GRP-440010.440015.440015.01**

Piura, **13 MAR 2025**

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)
PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 01377 de fecha 12 de marzo del 2025, y antecedentes en dieciséis (16) folios, el señor **FLORES MORE, JORGE LUIS**, gerente de la **EMPRESA DE TRANSPORTES BLESSING EXPRESS E.I.R.L.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES BLESSING EXPRESS E.I.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0515-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de Junio del 2019, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte especial en la modalidad de servicio de transporte en auto colectivo, origen y destino: Morropón - Piura.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conducir, copia del DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR** solicitada por la **EMPRESA DE TRANSPORTES BLESSING EXPRESS E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
FARFAN MORALES CHARLES GUSTAVO	B03385702	AIIIc

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación, la **EMPRESA DE TRANSPORTES BLESSING EXPRESS E.I.R.L.** se acoge al numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 025-2024-MTC que modifica el cronograma de exigibilidad del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito Terrestre, de acuerdo al último dígito de la licencia de conducir del conductor ofertado.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES BLESSING EXPRESS E.I.R.L.** en su domicilio sito en Calle Piura N° 325, distrito y provincia de Morropón, departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura